# :Boletín e-SAR

N° 4 Medio electrónico de difusión orientado a las dependencias y entidades que aportan al SAR ISSSTE Diciembre 22, 2003

Nuevo Proceso de Recaudación

## ¡Concluye primera fase de capacitación con una asistencia del 70%!

CONSAR

Con una nutrida participación de las dependencias y entidades que aportan al SAR, el pasado 19 de diciembre de 2003 concluyó la primera fase de capacitación rumbo al nuevo proceso de recaudación SAR ISSSTE, que entrará en completa operación el próximo primero de marzo de 2004.

Para conocer el proceso operativo no deje de consultar la Nueva circular de Recaudación SAR que se encuentra disponible en la página de **CONSAR**, así también, podrá revisar los diversos materiales explicativos y de ayuda que también se encuentran en la siguiente dirección:

**www.consar.gob.mx**

El boletín electrónico ***e-SAR*** en su cuarta edición, presenta los siguientes temas:

- El Identificador de Centro de Pago (ICP)
- Avances del Grupo Piloto
- Informe de la primera etapa de capacitación
- Sitio en Internet
- Entra en contacto

# El Identificador de Centro de Pago

Para efectos del nuevo esquema de recaudación, las dependencias y entidades que aportan al SAR ISSSTE deberán obtener un número de identificación, llamado Identificador de Centro de Pago (ICP).

Dicho identificador servirá para distinguir a las unidades administrativas responsables de la entrega de información de los trabajadores y sus aportaciones al SAR ISSSTE.

Con el Identificador de Centro de Pago (ICP) las dependencias y entidades podrán seguir entregando la información a través de las unidades responsables que entregaban el SAR-01 y el SAR-02, conservando la forma, concentrada o distribuida, de entregar la información.

El ICP permitirá que aquellas dependencias o entidades que realizan pagos a nombre de varias unidades administrativas o pagadurías puedan seguir haciéndolo bajo el mismo esquema, por lo que sólo será necesario que se registre la unidad que concentra la entrega de información.

Así también, aquellas dependencias o entidades que tienen distribuida o desconcentrada la entrega de información de aportaciones al banco, podrán operar en la misma forma, en donde cada unidad que entregue información deberá tramitar su propio ICP.

Para mayor información, atención de dudas o la forma de obtener su ICP manténgase pendiente de lo que acontece en la página de CONSAR:

**www.consar.gob.mx**

Recuerde que deberá registrarse antes de hacer uso de la información en la página, los datos se manejan con confidencialidad y el registro es sólo para efectos de control.

***e-SAR***

# Avances del Grupo Piloto

Derivado de la primera fase de pruebas del Grupo Piloto, se han identificado situaciones comunes que seguramente serán de mucha utilidad para el resto de Centros de Pago que deban construir sus archivos electrónicos.

Dentro de las principales cuestiones, están los cuidados que deben tenerse al momento de hacer el llenado de los campos, las condiciones que deberán guardar los apellidos del trabajador, así como la verificación de las longitudes de cada registro.

En esta primera fase se ha trabajado con el Anexo A, correspondiente a la actualización del Catálogo de Trabajadores por Centro de Pago, pero ya se iniciaron trabajos para la revisión del formato B que corresponde a la información de las aportaciones.

En la página web de CONSAR ubicada en http://www.consar.gob.mx podrá encontrar el Anexo A con los comentarios derivados de las pruebas piloto que le permitirán hacer una mujer construcción del archivo, con vistas al proceso de carga inicial que se llevará a cabo del 20 al 31 de enero de 2004.

Aprovechamos el espacio para agradecer la participación y dedicación de los integrantes del grupo piloto:

- Presidencia de la República
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- La Secretaría de Comunicaciones y Transporte
- El Servicio de Administración Tributaria
- El Sistema de Transporte Colectivo Metro
- El Instituto Politécnico Nacional
- El Servicio Postal Mexicano
- La Secretaría de Educación Pública
- La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
- El Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores

del Estado
- El Fondo de la Vivienda del ISSSTE
- La Secretaría de Salud
- La Secretaría de Gobernación
- La Secretaría de Seguridad Pública Federal
- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- PEMEX
- La Secretaría de Relaciones Exteriores

No deje de visitarnos en **www.consar.gob.mx** para estar al tanto de las novedades y demás información en torno al nuevo proceso de recaudación SAR-ISSSTE.

***e-SAR***

# Informe de la primera etapa de capacitación

Después de llevar a cabo la primera fase de capacitación, realizada en 15 diferentes plazas en el país, se ha logrado capacitar a casi el 70% de los Centros de Pago, por lo que en los meses siguientes se realizará una segunda fase que permita cubrir a la totalidad de centros en el país.

En esta primera fase, se explicó a los asistentes el nuevo modelo de recaudación, la importancia de la integración de información a través de los formatos que se incluyen en los anexos A y B de la Circular que modificará las reglas actuales de operación, así como una demostración del Sistema de Recepción de Información (SIRI).

Durante las sesiones surgieron diversas preguntas, las cuales han sido integradas al historial de "Preguntas más frecuentes" dentro de la página Web que la CONSAR tiene habilitada en http://www.consar.gob.mx

Así también, las inquietudes relativas a otras cuestiones que no tienen que ver propiamente con el modelo de entrega de información para la recaudación SAR-ISSSTE se están canalizando a las entidades competentes para su mejor atención.

A continuación las entidades federativas con mayor índice de asistencia a las sesiones de capacitación:

| Entidad Federativa | % Capacitación |
|---|---|
| Querétaro | 100.00% |
| Guanajuato | 96.73% |
| Aguascalientes | 96.69% |
| Baja California | 93.27% |
| Yucatán | 89.61% |
| Chihuahua | 88.54% |
| Distrito Federal | 83.34% |
| Sonora | 78.73% |
| Morelos | 78.10% |
| Baja California Sur | 77.65% |
| Estado de México | 74.41% |

A los más de mil participantes que asistieron a las 20 sesiones de capacitación efectuadas en esta primera fase, el reconocimiento por su esfuerzo y se les recuerda que en la página de Internet de la CONSAR está disponible la presentación, el "demo" y demás material utilizado durante las sesiones.

***e-SAR***

## Sitio en Internet

En interés de apoyar al proceso de capacitación de las dependencias y entidades que aportan al SAR ISSSTE, la Comisión habilitó un sitio en Internet en el cual se puede acceder a información relevante para adentrarse en el proceso:

- **Nueva Circular de Recaudación para SAR ISSSTE**
- Manual de usuario con la explicación del proceso de recaudación
- Formatos con las especificaciones para la construcción de los archivos que corresponden a los anexos A y B de la Circular
- Ejemplos de la construcción de los archivos de acuerdo a los anexos A y B
- Demostración (demo) del Sistema de Recepción de Información

En esta página se incluirá la información que vaya surgiendo sobre los eventos de capacitación, manuales específicos, liberaciones de software así como del portal que deba habilitar la Empresa Operadora para la puesta en marcha del nuevo modelo de recaudación.

Así también, a través de estas páginas se podrán programar pruebas, conocer del avance de las mismas y enterarse de las últimas novedades en el Boletín e-SAR.

Entra ya, para acceder sólo hay que registrarse con los datos básicos de la dependencia o entidad, y en automático obtendrás acceso a este portal de ayuda, que te servirá de preparación antes de que entre en operación el nuevo modelo de recaudación.

***e-SAR***

## Entra en contacto

Para mayor información sobre el nuevo proceso de recaudación visita la página de la CONSAR en:

**http://www.consar.gob.mx**

Por correo electrónico a:

**soporte.sar.issste@consar.gob.mx**

O vía telefónica al 01-55-54498562 o por fax en 01-55-54498548

En caso de dudas relativas a las obligaciones y responsabilidades normativas hacia con el ISSSTE favor de enviar un correo a:

**csodi@issste.gob.mx**

En caso de dudas relativas a las obligaciones y responsabilidades normativas hacia con el FOVISSSTE favor de enviar un correo a:

**jlarizmendi@correo.fovissste.gob.mx**

Usted también podrá acudir al banco en el que realiza sus pagos para las dudas relativas a la mecánica del entero de las aportaciones (recursos) o bien vía telefónica:

| | |
|---|---|
| Banamex | (55) 22626302<br>(55) 22626304<br>(55) 22626306 |
| Banorte | (81) 83197200 ext. 7426 y 7196 |
| BBVA Bancomer | (55) 52261132<br>01-800-1122688 |
| Bital | (55) 57215209<br>(55) 57215169<br>(55) 57215213<br>(55) 57215181 |
| Santander Serfin | (55) 51741100 ext. 11077, 12112 y 12113 |
| Scotiabank Inverlat | (55) 57281753<br>(55) 57281813 |

***e-SAR***

La información que se distribuye a través de este medio es meramente informativa para efectos de difusión de los procesos del Sistema de Ahorro para el Retiro, en especial para las dependencias y entidades que tienen la obligación de atender las disposiciones normativas vigentes del SAR ISSSTE. Si usted desea obtener información oficial favor de recurrir a las fuentes oficiales, originales o bien, a las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Usted está recibiendo este mensaje por que se encuentra registrado en nuestra base de datos como un Centro de Pago de aportaciones SAR-ISSSTE, si usted desea ser eliminado de nuestros registros, favor de responder este mensaje con la palabra ELIMINAR.